

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°04/2024

“Servicio de georreferenciamiento de 360 fincas campesinas y 4 centros educativos”

Preguntas recibidas:

1. ¿Qué se entiende por un formato de mapa adecuado? ¿Podrían explicar mejor?

Respuesta: Un formato de mapa adecuado se refiere a mapas que estén claramente legibles, con una representación precisa y detallada de las fincas y los centros educativos. Deben incluir elementos como coordenadas geográficas, leyendas, escalas y símbolos estandarizados. Los formatos aceptados pueden ser PDF para la versión digital y A3 o A4 para las impresiones en papel.

Un formato adecuado se refiere al uso de software adecuado y accesible para el uso y acceso de la información; así como también que pueda ser exportado a otro formato (Excel, PDF, etc.)

Es importante contar con un formato KML y/o Shape todos los datos de modo a visualizar la ubicación en Google earth.

2. ¿Se requerirá que los mapas para su presentación final, estén impresos en papel o solamente en formato digital?

Respuesta: Los mapas deberán presentarse en ambos formatos: digital (PDF, KML, SHAPE) y en papel (impresos en tamaño A3 o A4).

3. ¿Se puede inferir que son 364 los mapas a presentar como resultados?

Respuesta: Sí, se espera que se presenten un total de 364 mapas, correspondientes a las fincas y centros educativos a georreferenciar.

4. ¿Cuál es el alcance de detalles que se requiere que tenga los mapas a presentar por el consultor?

Respuesta: Los mapas deben incluir detalles como límites de las fincas, ubicación de infraestructuras, áreas de cultivos, accesos principales, límites de la propiedad, que se pueda identificar reservas verdes en fincas y cualquier otra característica importante identificada.

5. ¿Cuáles y cuantos puntos georreferenciados por finca se solicita tenga los mapas?

Respuesta: Cada mapa debe tener al menos cuatro puntos georreferenciados por finca para definir los límites de la misma, y tener en cuenta que se puede agregar puntos adicionales para infraestructuras y áreas específicas de interés.

6. ¿En qué escala se solicita se presentan los mapas?

Respuesta: La escala recomendada es 1:5,000 para proporcionar un nivel de detalle adecuado para el análisis y planificación.

7. ¿Cuáles son los tipos de mapa por finca que deberá presentar como resultados?

Respuesta: Los tipos de mapa requeridos son: mapa de límites de finca, mapa de uso de suelo, y mapa de infraestructuras y accesos. Se valorará otras incorporaciones a los resultados.

8. ¿Qué alcance implica, "la superposición y ubicación precisa de fincas y centros educativos"? ¿Podrían explicar mejor?

Respuesta: La superposición y ubicación precisa implica que los mapas deben mostrar la posición exacta de las fincas, así también como los centros educativos en relación con su entorno, permitiendo una comparación clara entre las diferentes fincas y la infraestructura existente en la zona.

9. ¿Con cuántos días de antelación al inicio del trabajo de campo se podrá contar con el listado preciso de beneficiarios por distrito?

Respuesta: El listado preciso de beneficiarios por distrito estará disponible 15 días antes del inicio del trabajo de campo.

10. ¿Las fincas objeto de esta consultoría, son las mismas fincas de los productores a los ya se entrevistó para la encuesta de línea de base del presente proyecto en una consultoría anterior?

Respuesta: Son fincas que acompaña el CEPAG.

11. ¿Acompañarán los técnicos del CEPAG a los técnicos de los consultores o estos tendrán autonomía de movimiento?

Respuesta: Los técnicos del CEPAG acompañarán para orientar el trabajo y verificar la calidad del trabajo de los consultores durante las actividades de campo para facilitar el trabajo y asegurar la precisión de los datos recolectados.

12. ¿Hay una preferencia de distrito para el inicio de los trabajos de relevamiento?

Respuesta: No hay una preferencia específica de distrito para el inicio de los trabajos. Se recomienda comenzar en los distritos más accesibles para facilitar la logística inicial.

13. ¿Podrían detallar las herramientas informáticas (hardware y software) con que cuenta el CEPAG para la gestión de mapas georreferenciados, de modo a buscar adecuar la herramienta y software a utilizar en el desarrollo de la propuesta y presentación de resultados? ¿Tienen alguna preferencia al respecto?

Respuesta: CEPAG cuenta con computadoras equipadas, pero se espera que el oferente adecue el trabajo para utilizarlo en software SIG estándar como QGIS y ArcGIS software accesible o libre. No hay una preferencia estricta, pero se espera que las herramientas utilizadas por los consultores sean compatibles con estos programas.

14. ¿Dispositivos para georreferenciamiento?

Respuesta: Se recomienda el uso de dispositivos GPS de alta precisión y drones para el relevamiento de datos georreferenciados. Se valorará el recurso tecnológico para garantizar la calidad del trabajo.

15. ¿Formato de presentación de los resultados del relevamiento?

Respuesta: Los resultados del relevamiento deben presentarse en formato digital (PDF, KML, SHAPE) y en papel (impresiones en A3 o A4). Se espera una base de datos georreferenciada compatible con software que podría ser QGIS, ArcGIS u otro software recomendado.

16. ¿Respecto a la ubicación de las fincas a georreferenciar, se consulta cómo están agrupadas las mismas, si están separadas unas de otras, a qué distancia aproximada, a los efectos de determinar los viajes y el uso de tecnología para su relevamiento como ser drones?

Respuesta: Las fincas están agrupadas por distritos, con distancias variables entre ellas, generalmente dentro de un rango de 5 a 42 km. Se proporcionará un detalle preliminar con la distribución de las fincas para planificar los viajes y el uso de tecnología. Este detalle preliminar se trabajará con los coordinadores regionales y técnico de campo de cada departamento.

17. ¿La información que deben contener los mapas a elaborar serán en base a la información obtenida a campo, de las fincas o de las parcelas de producción agrícola y/o pecuaria?

Respuesta: Los mapas deben basarse en la información obtenida en campo, incluyendo detalles de las fincas y parcelas de producción agrícola y/o pecuaria.

18. ¿Se proveerán los planos del título de la propiedad?

Respuesta: No, las fincas mayoritariamente son del INDERT, cuya dimensión exacta se aguarda que sea resultado de esta consultoría.

19. ¿Las fincas a ubicar serán agrupadas por distritos?

Respuesta: Sí, las fincas estarán agrupadas por distritos y comunidades para facilitar el relevamiento y la planificación logística.

20. ¿Los polígonos relacionados a la Finca estarán relacionados con el nombre del propietario o algún código en particular?

Respuesta: Los polígonos se deberán relacionar mediante un código único para cada finca, el cual estará asociado al nombre del propietario en una base de datos separada para mantener la confidencialidad.